



Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

| | Año. | Medio. | Tres meses. |
|--------------------|------|--------|-------------|
| Para Madrid..... | 240 | 120 | 60 |
| Para el Reino..... | 320 | 160 | 80 |
| Para Canarias..... | 380 | 190 | 95 |
| Para Indias..... | 400 | 200 | 100 |

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora, y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

El Sr. Subsecretario de Hacienda comunica de orden del Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la misma al Sr. Director general de Rentas provinciales la Real orden de 2 del corriente, que dice así:

Al director general del Real tesoro se dice lo que sigue.=El subsecretario del ministerio de la Guerra dice á este de mi cargo con fecha 27 de Marzo último lo siguiente.=Excmo. Sr.=El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra dice al capitán general de Extremadura lo que sigue.=He dado cuenta á S. M. de la comunicacion de V. E. de 12 del corriente, relativa á que la intendencia de esa provincia se ha negado al abono de las raciones que algunos pueblos de ese distrito suministraron á varias partidas de Urbanos, que por disposicion de las autoridades salieron en persecucion de los facciosos que en el mes de Diciembre último se presentaron en Villarta de los Montes, pueblo de la Mancha, limitrofe de esa provincia. Y enterada S. M. de las razones que V. E. expone, se ha dignado resolver por punto general, que cuando los Urbanos no movilizados hagan el servicio fuera de su domicilio, se les considere el haber que en la Real orden de 20 de Octubre último está señalado á los Urbanos movilizados, asignando á los de caballería, además de la racion de paja y cebada, un real de plus por razon de herbage; siendo la voluntad de S. M. que para el abono de los haberes y raciones que devenguen en los casos extraordinarios y urgentes, que graduará el capitán ó comandante general, lo acrediten por un testimonio de las justicias de los pueblos que hayan prestado este servicio, y una certificacion del oficial ó gefe que mande esta fuerza, visada por el comandante general, bajo cuya autorizacion debe operar siempre toda fuerza. De Real orden lo traslado á V. S. para los fines que corresponden.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

COLOMBIA.

Caracas 6 de Febrero.

En la sesion del Congreso de este dia se abrieron los registros de las elecciones hechas en las otras 12 provincias de la república, y en las cuales han concurrido á sufragar para segundo presidente constitucional del Estado 202 electores, cuyos votos han sido distribuidos en la forma siguiente:

CANDIDATOS.

| PROVINCIAS | J. M. Vargas. | C. Soublette. | S. Mariño. | D. B. Urbancja. | B. Stolm. | F. E. Gomez. | A. Navarte. | T. Haza. | Votos de los colegios. |
|-------------------|---------------|---------------|------------|-----------------|-----------|--------------|-------------|----------|------------------------|
| Apure..... | 1 | 1 | 6 | .. | .. | .. | .. | .. | 8 |
| Barcelona..... | 6 | .. | 5 | .. | .. | .. | .. | .. | 11 |
| Barinas..... | 16 | .. | .. | 4 | .. | .. | .. | .. | 20 |
| Barquisimeto..... | 25 | 1 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 26 |
| Carabobo..... | 3 | 11 | 7 | .. | 1 | .. | .. | .. | 22 |
| Caracas..... | 28 | 18 | 4 | 2 | 3 | .. | .. | .. | 55 |
| Coro..... | 2 | 5 | .. | 1 | .. | .. | .. | .. | 8 |
| Guayana..... | 6 | .. | .. | .. | 1 | .. | .. | 1 | 8 |
| Maracaibo..... | .. | 8 | 2 | .. | .. | .. | .. | .. | 10 |
| Margarita..... | .. | .. | 3 | .. | .. | 5 | 1 | .. | 9 |
| Mérida..... | 6 | 1 | .. | 3 | 4 | .. | .. | .. | 14 |
| Trujillo..... | 10 | .. | .. | .. | 1 | .. | .. | .. | 11 |
| | 103 | 45 | 27 | 10 | 10 | 5 | 1 | 1 | 262 |

Publicado por los escrutadores el resultado de los colegios electorales, del cual aparece no haber obtenido ninguno de los candidatos las dos terceras partes de la totalidad de todos los electores de la república, y leídos los artículos 105, 106 y 107 de la Constitucion, el Congreso declaró, primero: que no tenia ninguno de los candidatos la mayoría requerida por los artículos constitucionales ya citados; y segundo, que debía concretarse la eleccion á los Sres. Dr. José M. Vargas, general Carlos Soublette, Enviado actualmente de la república cerca de la corte de Madrid, y general Santiago Mariño.

Dióse, pues, principio al acto de la votacion, y llamados uno á uno todos los señores Diputados que componian el Congreso, fueron insaculando, cada uno de ellos sus respectivos votos en las urnas preparadas, con excepcion de los señores Presidente y Vicepresidente del Congreso, que votaron desde sus asientos, y lo mismo lo hizo el señor Diputado B. Briceño, por hallarse enfermo, y así habia concurrido á la sesion.

Recogidos los votos de los 57 Diputados, y hecho el escrutinio por los escrutadores, y no hallándose papeleta en blanco, resultaron divididos los expresados 57 sufragios en la forma siguiente:

| | Votos |
|-------------------------------|-------|
| Dr. José María Vargas..... | 26 |
| General Carlos Soublette..... | 16 |
| General Santiago Mariño..... | 15 |

57

No habiendo la mayoría constitucional á favor de ninguno de los candidatos, quedó excluido de la terna el general Santiago Mariño, y concretados por primera vez los Sres. Dr. José María Vargas y general Carlos Soublette: luego que los señores Diputados insacularon sus votos en la forma establecida, se practicó el escrutinio, y de él resultó que el Dr. José María Vargas habia obtenido 35 votos, y el general Carlos Soublette los 22 votos restantes.

No resultando tampoco la mayoría constitucional en este escrutinio, se repitió el acto concretándose á los mismos dos candidatos; y dados los votos en la forma adoptada, resultó del escrutinio nuevamente practicado que el Dr. José M. Vargas habia obtenido 43 votos, y el Sr. general Carlos Soublette los 14 votos restantes.

Resultando de este nuevo escrutinio que el Dr. José M. Vargas habia obtenido mas de las dos terceras partes de los votos de los Diputados presentes, número requerido por el artículo 106 de la Constitucion, el señor Presidente proclamó á nombre del Congreso al ciudadano José María Vargas como segundo Presidente constitucional de la república de Venezuela, y como tal fue en el momento victoreado por los Diputados del Congreso, por el numeroso pueblo que presenciaba el acto, y por la artillería de la plaza.

El Congreso acordó inmediatamente que por una comision de cuatro miembros de su seno se le participase al ciudadano José M. Vargas la eleccion que en él habia hecho la república para presidirla en el segundo período constitucional, invitándole al mismo tiempo á prestar el juramento pre-

venido por la Constitución; y señalándose para este solemne acto el día 9 de los corrientes á las once de la mañana, el Sr. Presidente nombró para que compusiesen la comisión á los Sres. Peña, Pereyra, Espinal y Borrás.

Se acordó igualmente que se participase al poder ejecutivo la elección hecha, y después de haberse convocado el Congreso por su Presidente para las diez de la mañana del día 9 del corriente en el mismo local en que estaba reunido, se levantó la sesión. (*El Conciso de Caracas.*)

TURQUIA.

Smirna 7 de Marzo.

Los buques que había en este puerto pertenecientes á la escuadra inglesa han salido en estos días para Vurla á reunirse al almirante Rowley; y se asegura que toda la escuadra ya reunida se hace á la vela inmediatamente para las islas de Malta y Corfú, pero por poco tiempo, pues se asegura que para el mes próximo volverá otra vez á aparecer en nuestras aguas, reforzada de 4 embarcaciones mas, cada una de 74 cañones, que ya se han mandado armar en Portsmouth de orden del almirantazgo. (*Diario de Smirna.*)

INGLATERRA.

Londres 10 de Marzo.

Los individuos que fueron nombrados en 1833 para extender un informe sobre el estado de los ayuntamientos de Inglaterra y del país de Gales han presentado sus trabajos, y concluyen en estos términos:

«Hemos creído propio de nuestro encargo manifestar á V. M. que los ayuntamientos de Inglaterra y del país de Gales no merecen la confianza de los súbditos de V. M., y que es indispensable que sufran una reforma completa antes que puedan llenar nuestros deseos, esto es, antes que puedan ser los instrumentos útiles de la administración de los pueblos. (*Sun.*)

FRANCIA.

Paris 12 de Abril.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.—Concluye la sesión del 9 de Abril.

El Sr. ministro de lo Interior: «Haré, señores, un esfuerzo por responder al discurso que acabo de oír con calma y serenidad, dado que nadie con razon extrañaría que la Cámara me perdonase si me saliera de la línea de moderación que á mí mismo me debo al contestar al extraño language que en esta tribuna ha resonado, á ese language tan injusto y lleno de siniestras insinuaciones, al mismo tiempo que se protesta horror á los hombres que no siguen la línea recta..... (*Muy bien.*) Se os ha dicho, y he recogido estas expresiones con asombro; se os ha dicho: «Esa bandera, que no lleva nuestros colores.....» En efecto, señores: esta frase demuestra demasiado claramente que se os hablaba en nombre de otra bandera que la nuestra (*Sí, Sí.*): he comprendido que se quería insultar la bandera de Austerlitz, la bandera natural de la Francia; al mismo tiempo que se fingía quererla vengar, y hacer la defensa del honor nacional. (*Aprobacion general.*)

«He fijado mis ojos en la persona que hablaba, y he reconocido al gobierno de la restauración, saliendo de su tumba para venir á insultar al gobierno de Julio que habeis fundado. (*Bravos repetidos.*)

«Y yo tambien, señores, voy á hablaros con franqueza y rectitud, y á daros pruebas de ello. Que me sea, pues, permitido quitar la máscara á ese fantasma que acaba de alzarse en este recinto, á ese fantasma de lo pasado que nos persigue sin cesar, y que cuando ejecutamos los actos mas legítimos y naturales, nos quiere impedir que satisfagamos nuestras obligaciones, y cumplamos nuestros deberes. Y á la verdad ¿no es el colmo de la extravagancia venir á vituperarnos en nombre de la restauración que concedamos resarcimientos, pues se os ha hablado en nombre de la restauración (*De todas partes: Sí, sí, así es.*) que en nombre de la restauración se nos vitupere que concedamos indemnizaciones? Si esos hombres consultasen su memoria, callarían de vergüenza al oír la palabra indemnizaciones. (*Nuevas exclamaciones.*)

«Muy bien sé que la restauración no quiso pagar la deuda americana, que presentó sofismas, que se atrevió á decir, y esto sí que es vergonzoso: «No quiero pagar las deudas de los gobiernos que me precedieron.....» Tales son las palabras que encuentro en una carta de Mr. de Damas, por cuya boca tuvo la restauración la osadía de decir: «No quiero responder de las deudas contraídas por el usurpador.»

Mr. Moreau (de la Meurthe): «La restauración ha repudiado la gloria de nuestros ejércitos.»

Mr. Thiers: «La restauración se atrevió á hacer por boca de Mr. de Damas una confesion que como frances me avergüenza de repetir. Y todavía pasó por la ignominia de añadir: «Sí: yo he pagado en 1815; yo he pagado á todo el mundo; pero fue porque á ello se me obligaba: el miedo me forzaba á pagar; pero vosotros, americanos, vosotros estais del otro lado de los mares, no os pagaré, porque no temo que atraveséis el Rin.»

«Hé aqui el language que usó la restauración, y que estoy muy lejos de atribuirle gratuitamente; yo, que no procedo por insinuaciones y que hablo con rectitud. Leed la carta de Mr. de Damas, en ella vereis impresa la frase que he repetido.

«Muy bien sabeis, señores, que la restauración no ha sido avara de resarcimientos, sino que los ha pagado á cuantos concurrieron á atraerla á Francia. (*Señales de aprobacion.*) Sí, vosotros habeis pagado á todo el mundo: habeis pagado por una convencion funestamente célebre á todos cuantos tomaron las armas para ayudaros á entrar en Francia.

«Esa misma España que habeis citado y de la cual habeis dicho que no

pidió resarcimientos por sus desgracias, esa misma España obtuvo su parte como todo el mundo, tuvo 1.800,000 francos en el gran banquete de 1815. Habeis pagado á España, habeis pagado á todo el mundo, porque así se os exigía, habeis pagado, no porque debiais, sino porque se os metía miedo. (*Viva sensacion.*) Sabeis que no os calumnio: acordaos de la guerra de España en 1823, de aquella guerra de España, que por un momento pareció un acto de valor de vuestra parte, y una cosa tan asombrosa, que nadie creía en ella. (*Risas.*)

«Pues bien! El mas hábil de vuestros hombres de Estado ha dicho en esta tribuna por qué haciais aquella guerra: acordaos de aquella infame confesion que á su tiempo resonó en toda la Francia y á todos nos llenó de indignación: *Si no queris hacer la guerra en los Pirineos, tendreis que hacerla en el Rin.*

«Y qué? No haciais la guerra en España por vuestras propias pasiones! Mucho menos cruel nos hubiera sido pensarlo, que saber que cediais á pasiones de partidos; pero no: cedisteis á las órdenes de la Santa Alianza.

«No quisiera yo desenterrar estos penosos recuerdos de lo pasado; pero á ello me obligais cuando insultais nuestra bandera. No quisiera yo insultar la vuestra, que fue mucho tiempo la de Francia: vosotros me obligais á decir que esa bandera blanca en vuestras manos ha asistido á muchos ultrajes recibidos por la nación, y que con ella habeis pasado los Pirineos en virtud de órdenes extrañas. (*Nueva agitacion.*)

«No lo olvideis. Ningun derecho os asiste para oponer los recuerdos de vuestro gobierno al gobierno actual: este paga una deuda porque es justa, porque mil documentos prueban su legitimidad, porque ninguna nacion nos amenaza con que pasará el Rin para hacernos pagar lo que no debemos.

«Vosotros habeis pagado á gobiernos cuyo principio os agradaba mas: nosotros hemos preferido los gobiernos representativos: no tenemos otra política.

«En 1830 teníamos precision de buscar aliados, y hemos preferido á Inglaterra y América, porque estas alianzas que no convenian á vuestros principios, eran conformes á los nuestros. Hemos comprado aquellas alianzas pagando lo que debiamos, y terminando nuestras controversias con los gobiernos que con el nuestro tenían analogía. Hemos tenido vuestras preferencias como vosotros las vuestras. Hemos pagado 25 millones á un gobierno libre á quien debemos, así como vosotros habeis pagado millares de millones á gobiernos absolutos de quienes no érais deudores. Hemos obrado siguiendo nuestro instinto: hemos seguido nuestra naturaleza como vosotros la vuestra, que yo conozco demasiado. (*Aprobacion.*)

«Se nos ha dicho que la revolucion de Julio ha destrozado todas las máscaras; pero yo estoy viendo hombres que se tapan la cara con máscaras nuevas; No os asombrais de oír hablar á esos hombres de libertad, de dignidad exterior, de buena administración, de economía: En verdad, señores, que hablar de libertad, de dignidad, de buena administración, de economía por boca de la restauración, es la mas insigne demencia. ¿No tuvisteis quince años ese gobierno? Entonces fue cuando debisteis querer libertad y tener dignidad: entonces debisteis hablar de buena administración, de economía, esto es, cuando formábais vosotros los presupuestos. (*Risas.*)

«Es cierto que se nos dice: no tenemos el gobierno en la mano: se imputan á los ministros de la restauración, aun á los que estan en Ham; las faltas pasadas. Nada tenemos que ver con las faltas de la restauración. Celebro desde luego el que se convenga en las faltas de la restauración y el ansia de apartarse de ella; mas esto ¿qué prueba? Prueba que tal vez erró la restauración en no haber llamado á los negocios á algunos de los oradores de esta Cámara, y en no haber elegido para ministros á estos ó los otros sujetos, v. gr., á los que hoy escuchamos, los cuales hubieran dado al país dignidad, libertad, economía y buena administración. ¿Y por qué, preguntaría yo en tal caso, por qué la restauración manifestaría tan rara repugnancia hacia todos aquellos hombres que hubieran realizado tantas y tan bellas cosas como las que estamos oyendo? (*Risa general.*)

«Os lo diré (y permitáseme nombraros) á vos, señor duque de Fitz-James, que ya que no os he conocido ministro bajo la restauración, ni tampoco á otros muchos oradores amigos vuestros, sentados en los mismos bancos que vos; ya que estos hombres de honradez, de libertad, dignidad, franqueza, economía y buen gobierno no han sido ministros en la restauración, y que nada sabemos de esta sino lo que ha hecho, y no lo que hubiera debido hacer por vuestra acertada dirección, prosigo abrigando respecto á ella todos los sentimientos que en otro tiempo me inspiró, esto es, indignación, dolor, y fiérentemente tedio; y así lo declaro, con la seguridad de que todo el país participa de mi modo de pensar. (*Así es, así es.*)

«Al oír hablar de economía á hombres que disputan una deuda de 25 millones, cuya legitimidad se evidenciará (*Vivas demostraciones de aprobacion en todos los bancos*) y que han concedido á pasiones individuales y á la codicia de los emigrados los mil millones que, aplicados á establecimientos públicos, á nuestros caminos, á nuestras plazas y á cuanto constituye la seguridad y prosperidad de un país, hubiera producido á los quince años de paz resultados inmensos, me indigno ciertamente. Reflexionad bien, señores, que rara vez concede la Providencia á un país tanto tiempo de paz: ¿A qué se han aplicado pues cada año los presupuestos que daban 40, 50, 80 millones de sobrantes de gastos?

«Sabeis que se han aplicado por una ley de amortización al pago de indemnizaciones á los emigrados. Habeis gozado de quince años de paz, beneficio de los mayores que puede conceder la Providencia á una nación, y los habeis dedicado á satisfacer pasiones individuales. Os diré, pues, aun cuando no me sean gratos semejantes recuerdos, que tenéis derecho tal vez de aconsejarnos, porque todo Diputado le tiene; pero que lo hagais como tal, y no en nombre de lo pasado; porque un gobierno, vuelvo á decir, que tiene sobre sí la sangre de nuestros mas ilustres generales, y en su bolsillo los mil millones de las indemnizaciones, no puede enseñar ni reconvenir á nadie. (*Vivas generales.*)

«Siento tratar una cuestión en que no hubiera querido entrar tan prontamente; mas tengo que hacerlo á mi pesar, aunque me proponía diverso rumbo; pero habiendo escuchado al orador que me ha precedido creo me dispenséis no ponga orden en mi discurso, ya que debo seguir al adversario á quien respondo.

«Se nos ha dicho que en esto se interesaba la dignidad de la Francia. Nosotros nos creemos, señores, con tanto derecho como cualquiera, aunque seamos de muy humilde condicion, á ser sensibles al honor nacional á la par de todo frances, de todo otro cualquier miembro de la Cámara; y si hubiésemos creído que se interesa aquí la dignidad de la Francia, jamás os hubiéramos propuesto sancionáseis este tratado; pero sabreis cuál era la posición del ministerio.

«Dejo aparte las insinuaciones odiosas, calumniosas, á que me parece no debo responder, ni prestar atención; pero si pudiérais suponer que existen en estos bancos y en vuestra presencia ministros que hubiesen tenido la bajeza, la infamia de aconsejar á un gobierno extranjero que amenazase con ultrajes á la Francia para arrancarle el pago de una deuda; si tal cosa pudiérais suponer, y sufrirnos un instante en este banco de los ministros, entonces, señores, vosotros participaríais de nuestro crimen. (*Señales generales de aprobación.*)

«¡Pues bien! hablad francamente, y decid que somos nosotros, los ocho ministros, quienes hemos aconsejado al gobierno de América que insulte á nuestro país: nombrad abiertamente á todos los ocho ministros, á uno, á todos juntos; acusadlos sin reparo; pero no sea esto insinuándolo, porque en tal caso os diré que calumniáis (*Muy bien.*), y yo no respondo á tan odiosa acusacion.

«Examinad, señores, nuestra situación, y juzgad si jamás han obrado los ministros con mas desinterés y honor que lo hemos hecho nosotros hasta el presente. No ignorais lo desconocido que nos es el tratado; que ninguno de nosotros le ha firmado; que le encontramos concluido, y hemos cargado con su responsabilidad. Le hemos presentado á la Cámara con toda la posible prontitud; pero tampoco se os oculta que hay dos tratados: el de Grecia y el de América. El primero se aprobó; el segundo aun no pudo deliberarse. Volvemos á presentarle con empeño en la sesión siguiente porque le creíamos justo y legitimo; mas fue desechado.

«Decid pues: ¿qué hubieran hecho unos ministros en quienes hubiese infundido mas su situación personal que la adhesion á sus deberes?

«Propuesto el tratado á las Cámaras, y desechado por ellas, hubieran dicho sin duda á la América: se ha desechado el tratado; nada podemos por nuestra parte; haz lo que te plazca.

«Este hubiera sido el lenguaje de ministros que hubiesen preferido comprometer el país antes que embarrancarse en dificultades. El resultado ha justificado cuán enormes son estas: pues ademas de los ultrajes que nos ha acarreado, y obstáculos de toda especie que nos ha suscitado el tratado de América, es evidente que nos hemos cargado de otros innumerables por un hecho que no es nuestro.

«A no consultar mas que nuestro mezquino interes, hubiéramos dejado caer el tratado, aun á riesgo de dejar expuesta á la Francia á todas las consecuencias que de esto dimanasen; pero ya hemos dicho que ministros, y hombres de honor amantes de su país, debian mirar ante todo por el interes público. Este lo veíamos en las relaciones de la Francia con un aliado natural; en el comercio de nuestro país; en la seguridad de Leon.

«Sí, nos interesamos por Leon, é invoco en este momento la voz de aquella gran ciudad: diga ella quien, entre el duque de Fitz-James ó el ministro del Interior, desechando el uno el tratado, y pidiendo el otro su adopcion, ha entendido mejor su situación, sus necesidades, y el porvenir de su comercio.

«Pudiéramos haber dejado caer el tratado en perjuicio de Leon, Nimes, Saint-Etienne, Havre y Burdeos, y decir á los Estados Unidos: hemos presentado el tratado á las Cámaras; las Cámaras le han desechado; quejaos de ellas. No lo hemos dicho.

«A la mañana siguiente en que se desechó nos empeñamos en presentarle de nuevo, por ser este nuestro derecho, y porque no veíamos en hacerlo in-sulto alguno á las Cámaras ni á las mayorías.

«Creemos que los poderes deben reconocer mutuamente en cada uno de ellos el derecho de insistir en una proposicion cuando la reputan justa. Nos hallamos, pues, todos comprometidos por nuestra misma esencia ministerial á hacer que prevalezca lo que reputábamos justo, verdadero y útil.

«Digo que hemos procedido como hombres que prefieren el interes de su país al suyo propio, y que no se arredran por las dificultades para conseguir un resultado favorable. Si nos hubiésemos equivocado, no por eso debiera dejar de apreciarse nuestro celo, en vez de atraernos ultrajes que, por lo que hace á nosotros, los despreciamos completamente. (*Muy bien.*)

«En cuanto á la cuestion de dignidad, puede plantearse en términos sumamente sencillos.

«El tratado habia sido firmado; el gobierno americano esperaba verle adoptado; pero no fue asi: pasaron muchos meses, y lo extraño es que el Presidente ha tardado tanto tiempo en enfadarse. No hablaria yo con este tono de un gobierno; pero al fin, es cierto que la violenta explosion que os ha ofendido en el message del Presidente de los Estados no podia haber estallado antes, porque el Congreso no estaba reunido, y el message apareció en los primeros dias de la reunión.

«Nadie se ha tomado el trabajo de confrontar todos los documentos: esto prueba que hay hombres que no necesitan estudiar las cosas para saberlas. (*Risa general.*) Pero si se hubieran tomado la molestia de leer los documentos, de confrontar las fechas, hubieran visto que el Presidente no habia podido, como se ha dicho, irritarse antes.

«Cuál ha sido nuestra conducta despues de este suceso? Hemos dicho que el Presidente de los Estados Unidos, y todos conocemos la Constitucion de aquel país, no es mas que una parte del gobierno: le falta mucho para ser en aquel país lo que es el Rey, por ejemplo, en los Estados monárquicos: hemos dicho que el lenguaje poco mesurado que habia usado hablando con la Francia, para tener todo el peso de un ultraje hecho por una nacion á otra nacion, debia pasar por la Cámara de Representantes, por el Senado; y que entonces, segun como estas corporaciones recibieran este lenguaje, veriamos si la Francia debia ó no darse por ofendida.

«Pues bien, señores, habeis visto que las dos Cámaras del Congreso americano han modificado mucho el lenguaje de su Presidente.»

Una voz en la izquierda: Vosotros lo ignorabais.

El ministro de lo Interior: Dicen que no lo sabiamos: voy á probar cuán infundada es esa observacion.

«Teniamos que considerar dos cosas distintas, el Presidente del Congreso americano y el mismo Congreso.

«Al lenguaje insolente del Presidente respondimos como se debía, ofreciendo sus pasaportes al ministro que le representaba cerca de nosotros.

«En cuanto á la nacion americana, hemos esperado á oír el lenguaje de sus representantes. Todos, casi unánimemente, han hablado de la Francia con el mayor decoro, y han desechado las proposiciones del Presidente de los Estados Unidos: esta mañana habeis podido leer en los diarios las resoluciones definitivas del Congreso americano que expresan el dictámen de la nacion. Las dos Cámaras han dicho que no querian ocuparse en las proposiciones del Presidente, ni adoptar medidas contra el gobierno frances.

«Ahora bien: en vista del cuidado con que las Cámaras americanas han desechado toda idea de amenazas; cuando el Senado rehusa votar fondos que solo hubieran sido eventuales para el caso en que la Francia se hubiera negado á cumplir el tratado; cuando habeis hecho con respecto al Presidente, cuyo lenguaje era poco digno para vosotros, todo lo que se debía hacer; si ahora respondiérais á la cuestion tan decente, tan digna, tan honrosa para vosotros de la nacion americana (porque llamo nacion americana al conjunto de los poderes que la representan), saldria de los verdaderos límites. No atendiendo á la verdadera dignidad, que consiste en no responder mas que á lo que es verdaderamente un ultraje, cometeria una falta grave, y permitidme que os lo diga, haríais como aquellos que no queriendo pagar una deuda, buscan un pretexto cualquiera para reñir con sus acreedores.»

Muchas voces: «Así es.»

El Sr. ministro de lo Interior: «Así que, señores, es menester separar la cuestion de todos los accesorios que se quiere hacer pesar sobre ella: es menester separarla de todas las pasiones particulares que se trata de excitar en el país para extraviarle. No es ahora mi intencion tratar la cuestion á fondo: cuando esten mas adelantados los debates, cuando os hayan sido presentados el hecho y la cuestion de derecho, entonces pediré permiso á la Cámara para entrar en algunos detalles. Pero séame permitido, señores, en el interes del resto de la discusion fijar bien su objeto, para los que quieran ilustrar verdaderamente la cuestion; para los que no quieren limitarse á comparaciones mas ó menos exactas, mas ó menos calumniosas, sino tratarla seria y gravemente como merece, porque abraza inmensas consecuencias.

«Señores: ante todas cosas, antes de procurarse la satisfaccion de acusar al gobierno, á quien no se ama, es menester tratar de no comprometer á la patria. Yo resumiria la cuestion en estos términos: «Sí, es menester pagar si la deuda existe; pero si no existe no se debe pagar.»

«La primera cuestion que se presenta es esta: «¿Se debe algo?» Ahora me veo precisado á desmentir las aserciones que hemos oido hace un momento. Todos los gobiernos que se han sucedido, todos sin excepcion, han reconocido que se debía algo. Al dia siguiente de publicarse el decreto de Berlin todo el mundo lo reconocia: el Sr. duque de Bassano, en tres informes, reconocia que éramos deudores del gobierno americano: el Sr. duque de Vicenza lo ha reconocido tambien: Mr. de Montmorency, ó el señor duque de Damas, no tengo bien presente cuál de los dos, en una memoria que forma parte de los documentos, reconoció igualmente en 1825 que se debía algo: esto es evidente.

«Se quemaron algunos buques en el mar para ocultar la marcha de nuestra escuadra: se aplicó el decreto de Berlin antes de que fuera aplicable. Es evidente que debemos pagar algo por los perjuicios causados en beneficio nuestro, y por la aplicacion ilegal de los decretos.

«Lo repito, señores, en todas las épocas se ha reconocido que se debía algo. ¿Cuánto se debe? Hé aqui una cuestion inmensa.

«¿Cuánto se debe? Todas las comisiones han discutido esto, y todo se ha reducido á cuatro categorias que reconoció el imperio, dos ó tres de las cuales no han sido contestadas por la restauracion, y cuya equidad será demostrada con los documentos que tengo en mis manos.

«Ha habido que hacer investigaciones, resultando del trabajo de la comision la unánime respuesta de que sin duda alguna se debian 24 millones, y que sobre otros 10 no habia seguridad.

«Reconociendo, pues, la equidad, que yo no concedo, de los decretos de Berlin y de Milan, se ha hallado que se debian á lo menos 24 ó 34 millones. Así, á la primera cuestion de si se debe alguna cosa, respondo sin vacilar: «Todos los gobiernos lo han reconocido.» ¿Y cuánto se debe? La comision responde que existen cuatro categorias incontestables de acreedores, cuyos créditos ascienden á la cantidad fija de 24 millones, y á una posible de 34.

«Os pido perdon, señores, de haber entrado en esta discusion antes de tiempo; pero me veria obligado por la necesidad de rechazar por el país y por mí insinuaciones odiosas, que ni el país ni yo hemos merecido.» (*Muy bien.*)

Mr. Lacrosse tiene la palabra contra el proyecto, y procura demostrar que el message del Presidente de los Estados Unidos debia haber impedido á la Cámara tratar en esta sesion de lo que en la anterior se habia discutido.

Mr. Tesnieres defiende el proyecto, demostrando la importancia de las ventajas comerciales obtenidas por el tratado en cuestion.

Se levanta la sesion á las seis menos cuarto de la tarde.

—Se lee en la *Gaceta nacional de Marsella* lo siguiente:

«La salud pública no causa ya inquietud alguna. Las últimas reliquias del cólera morbo han desaparecido enteramente.

«En los dias 11 y 12 de este mes, como igualmente en los tres dias anteriores á aquellos, no se ha dado parte ni de muerte ni de caso alguno del cólera; por manera que hace ya seis dias que no se habla de cólericos, y que se cree extinguida por ahora esta terrible plaga.» (*Monitor.*)

PORTUGAL.

Lisboa 13 de Abril.

Doña María II por la gracia de Dios, Reina de Portugal, y de los Algarves y sus dominios, hacemos saber á todos nuestros súbditos que las Cortes generales han decretado y Nos hemos sancionado la ley siguiente:

Artículo 1.º Todos los escolares que toman las armas contra el usurpa-

por ó de cualquiera manera fueron víctimas de él, por cuyo motivo dejaron de concurrir á las aulas de la universidad y academias, podrán ejercer los actos correspondientes, y ser examinados en las materias respectivas á los años en que se hubiesen matriculado y no hubiesen asistido por las causas referidas.

Art. 2.º Queda revocada toda ley en contrario. Por tanto mandamos á todas las autoridades á quienes incumba el conocimiento y ejecución de la referida ley, que la cumplan y hagan cumplir en todas sus partes. El secretario de Estado de lo Interior hágala imprimir, publicar y circular. Dado en el palacio de las Necesidades á 14 de Abril de 1835.—La Reina.—Está rubricado de la Real mano.—Agustín José Freire.

ESPAÑA.

Madrid 27 de Abril.

Hoy á las once de la mañana en celebridad del cumpleaños de S. M. la REINA Gobernadora se vistió la corte de gala con uniforme, y hubo besamanos general á que concurrieron el cuerpo diplomático, individuos del consejo de Gobierno, de Estado y del Real de España é Indias, Ilustres Próceres y Sres. Procuradores, Grandes de España y títulos de Castilla, magistrados, generales y gefes militares y civiles con un gran número de personas distinguidas que cumplimentaron á S. M., quien se dignó recibir con su afabilidad característica á cuantos tuvieron la honra de besar su Real mano.

A las once y media se digno S. M. recibir á las señoras que por su distinguida categoría son admitidas á tan solemnes actos.

El día estuvo hermoso y apacible, y la concurrencia al besamanos fue numerosa y brillante. Esta festividad, que recordaba los beneficios que deben los españoles á la augusta Madre de ISABEL II, produjo en el leal vecindario de Madrid los sentimientos de la mas pura alegría y un entusiasmo general.

Por la tarde salió á pasear S. M. la REINA Gobernadora, acompañada de su excelsa Hija la REINA nuestra Señora, y en todo el tránsito recibieron de los habitantes de esta heroica villa homenajes de respeto, amor y gratitud.

Hubo iluminacion general, como en la noche anterior, y los teatros, en que se ejecutaron piezas escogidas de música y verso, lo estaban interior y exteriormente.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El general D. Joaquin Gomez Ansa desde Vitoria en 23 del actual dice á este ministerio lo siguiente:

En todo el día de hoy no ha ocurrido novedad, ni se ha recibido comunicacion alguna de nuestras divisiones ni del Excmo. Sr. ministro de la Guerra.

Esta mañana ha salido de aqui la columna del brigadier Iriarte para continuar sus operaciones en Vizcaya, conduciendo de paso un convoy de granos con destino á Ochandiano para aquella guarnicion.

El general en jefe del ejército de reserva desde Briviesca en 24 dice lo que sigue:

Han sido fusilados en el pueblo de Tobar dos facciosos aduaneros, interceptadores de correos.

Igualmente lo ha sido en el día de ayer en la ciudad de Búrgos, Basilio García, natural de Jaramillo de la Fuente, acusado de seductor de las tropas de S. M.

En el día 22 del actual fue tambien pasado por las armas un faccioso, natural de Pradanos, ladron de profesion, y muy conocido por el nombre de Conejo.

REAL LOTERIA MODERNA.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 48 premios mayores de los 608 que comprende el sorteo de este día.

| NÚMEROS. | PREMIOS. | ADMINISTRACIONES. |
|------------|-------------------|-----------------------|
| 6,168..... | 30000 ps. fs..... | Barcelona. |
| 3,657..... | 12000..... | Cádiz. |
| 5,305..... | 6000..... | Zaragoza. |
| 2,124..... | 4000..... | Medinasidonia. |
| 97..... | 2000..... | Puerto de Sta. María. |
| 9,611..... | 2000..... | Cádiz. |
| 1,797..... | 2000..... | S. Felipe. |
| 219..... | 2000..... | Vigo. |
| 9,703..... | 1000..... | Zaragoza. |
| 4,672..... | 1000..... | Madrid. |
| 1,511..... | 1000..... | Tarragona. |
| 9,469..... | 1000..... | Madrid. |
| 4,546..... | 1000..... | Algeciras. |
| 5,109..... | 1000..... | Cádiz. |
| 8,644..... | 1000..... | Madrid. |
| 5,855..... | 1000..... | Barcelona. |
| 4,047..... | 1000..... | Idem. |
| 9,658..... | 1000..... | Gerona. |
| 3,935..... | 1000..... | Cádiz. |
| 1,482..... | 500..... | Algeciras. |
| 1,034..... | 500..... | Madrid. |
| 9,866..... | 500..... | Idem. |
| 3,639..... | 500..... | Idem. |
| 2,661..... | 500..... | Idem. |
| 3,544..... | 500..... | Algeciras. |
| 6,984..... | 500..... | Cádiz. |

| | | |
|------------|----------|------------|
| 3,246..... | 500..... | Sevilla. |
| 7,703..... | 500..... | Madrid. |
| 4,237..... | 500..... | Algeciras. |
| 3,853..... | 500..... | Cádiz. |
| 9,089..... | 500..... | Granada. |
| 4,151..... | 500..... | Cuenca. |
| 9,701..... | 500..... | Zaragoza. |
| 2,390..... | 500..... | Madrid. |
| 707..... | 500..... | Barcelona. |
| 3,668..... | 500..... | Cádiz. |
| 2,441..... | 500..... | Reus. |
| 5,020..... | 500..... | Cádiz. |
| 7,687..... | 500..... | Zamora. |
| 740..... | 500..... | Barcelona. |
| 8,656..... | 500..... | Algeciras. |
| 3,276..... | 500..... | Valencia. |
| 1,261..... | 500..... | Madrid. |
| 5,521..... | 500..... | Coruña. |
| 3,911..... | 500..... | Cádiz. |
| 2,978..... | 500..... | Algeciras. |
| 7,363..... | 500..... | Reus. |
| 9,239..... | 500..... | Madrid. |

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el día 7 de Mayo próximo, sea bajo el fondo de 52000 pesos fuertes, valor de 26000 billetes á dos auros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 802 premios 39000 pesos fuertes, incluidas las 2 aproximaciones, en la forma siguiente.

| PREMIOS. | PESOS. |
|--|----------------------------|
| 1.. de.. | 8000 pesos fuertes.. 8000. |
| 2.. de.. | 2000..... 4000. |
| 4.. de.. | 1000..... 4000. |
| 14.. de.. | 400..... 5600. |
| 31.. de.. | 100..... 3100. |
| 47.. de.. | 60..... 2820. |
| 60.. de.. | 20..... 1200. |
| 641.. de.. | 16..... 10256. |
| 2 Aproximaciones de 12 pesos para el anterior y posterior al de..... 8000. | |
| 24. | |
| 802. | 39000. |

Caso de salir premiado el número 1 con los 8000 ps. fs., la aproximacion anterior será el 26000; y si este obtuviese igual premio, la posterior será el 1.

Los 26000 billetes estarán subdivididos en la clase de cuartos, á diez reales cada uno de ellos, los que se despacharán en las Administraciones de Reales Loterías, por cuyo medio podrán interesarse por entero, mitad, ó cuarta parte, segun acomodase á los jugadores.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que han conseguido premio, y por ellas se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde hubiesen sido expendidos los billetes, con la puntualidad que tiene acreditado este Real establecimiento. Madrid 21 de Marzo de 1835.

BOLSA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100. 00.
 Titulos al portador del 5 p. 100. 00.
 Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100. 00.
 Titulos al portador del 4 p. 100. 88½ al contado.
 Vales Reales no consolidados, 29 al contado: 30, 32½ y 29½ á varias fs. ó vol.: 32½, 33 y 32½ á 60 d. f. ó vol., á prima de 1 y 1½ p. 100.
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 31½ y 31½ á varias fs. ó vol.: 33 á 40 d. f. ó vol., á prima de 1½ p. 100.
 Idem sin interes, 15, 14½, 1 y 15 á varias fs. ó vol.: 15 á 34 d. f. ó vol., á prima de ½ por 100.
 Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

| | | | |
|---------------------|------------------------|--------------------|----------------------|
| Amsterdam, 00. | Paris, 16-8 á 7. | Cádiz, ½ á ½ d. | Sevilla, ½ d. |
| Bayona, 00. | Alicante, á corto pla- | Coruña, ½ á 1 id. | Valencia, par á ½ b. |
| Burdeos, 00. | no, ½ b. | Granada, ½ id. | Zaragoza, ½ á ½ d. |
| Hamburgo, 00. | Barcelona, á ps. fs., | Málaga, 1 id. | Descuento de letras, |
| Londres, á 90 dias, | par. | Santander, ½ b. | de 5 á 6 por 100 al |
| 38½. | Bilbao, ½ d. | Santiago, ½ á 1 d. | año. |

ANUNCIOS.

En virtud de providencia de la auditoria general de Guerra del ejército y reino de Aragon, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes del difunto brigadier, gobernador que fue de Cinco-villas D. Vicente de Vargas, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlo en forma por sí ó por medio de apoderado ante el referido tribunal y por la escribania de Gaybar; bajo el concepto de que trascurrido dicho término, que por primero y último se les señala, sin haber comparecido, les parará perjuicio.

—En virtud de providencia del tribunal de la ordenacion de la Hacienda militar de Cataluña, se cita á los que se crean con derecho á los bienes que fueron del difunto D. Blas de Unceta, comisario ordenador honorario de los Reales ejércitos y pagador del dicho distrito, para que dentro de 30 dias, contados desde el en que se inserte el presente en la Gaceta del Gobierno, acudan á deducirlo ante el mismo tribunal; sperciéndoles que pasados aquellos se procederá á la entrega de los referidos bienes á quien correspondan.

Nota. En la Gaceta número 96 del lunes 6 del corriente mes, página 1.ª, Real decreto, donde dice D. Angel María Vallejo, léase D. Angel Vallejo.